

Consulta Fijación Estado - TYBA

(1) WhatsApp

Google

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADAYOGZiOTBjLWQ3NTU0tNGRiMi04MjdLTBhY2U0ZjE3ZDgwYgAQAlk2IAAdMw%2FxpIIqYXxyGD1g%3D

Outlook

Buscar

Llamada de Teams

Juzgado 02 Promi...

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

Posponer

Deshacer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 5

JOSE WILLIAM O... 1

POR REPARTO ... 42

SECRETARIO NU... 2

Borradores 109

Elementos enviados 1

Pospuesto

Elementos eliminad... 21

Correo no deseado

Archivo

2021 REPARTO D... 6

ARCHIVO OTROS

AAAAA ALACO...

DEMANDAS ASI... 18

JUDICANTES Y PR...

Prioritarios

Otros

Filtrar

Invitaciones Capacitacione...

CAPACITACIONES - SISTE...

Remisión de Listas d...

Hoy

Milak Hernandez
Rad. 531.2017 ejec singular... 9:23 AM
No hay vista previa disponible.

Jose William Rodriguez Dumar
ANEXO ACTA DE POSESIO... 9:08 AM
Lorica - Córdoba, ocho (8) de marzo ...

Juzgado 01 Penal Circuito - Cor...
notificacion sentencia tutel... 8:56 AM
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE L...

SS DIEGO ARMANDO MOREN...
Respuesta oficio No. 587 8:50 AM
Señor JUEZ SEGUNDO PROMISCOU ...

[Borrador] Reparto Procesos Juz...
> RESPUESTA A SOLICITUD... 8:07 AM
ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INF...
SOPORTE_DE_R...

Semana pasada

Rad. 531.2017 ejec singular de eleida ballesteros vs. Nicolas barguil. Publicaciones de edictos para remate

Milak Hernandez <milakhernandez29@gmail.com>

Mar 8/03/2022 9:23 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Lorica

Mostrar los 6 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Responder Reenviar

Rad. 531.2017 ejec singular...

RESPUESTA A SOLICI...

SOLICITUD DE INFOR...

Acta de Posesion....pdf

Mostrar todo

Correo: Juz...

Nueva pest...

Firma Electr...

Descargas

PROCESO ...

Explorador ...

Descargas

mopa - Eve...

ESP

9:32 a. m.

Rad. 531.2017 ejec singular de eleida ballesteros vs. Nicolas barguil. Publicaciones de edictos para remate

Milak Hernandez <milakhernandez29@gmail.com>

Mar 8/03/2022 9:23 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Lorica <j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

IMG-20220307-WA0009.jpg; IMG-20220307-WA0004.jpg; IMG-20220307-WA0003.jpg; IMG-20220307-WA0001.jpg; IMG-20220307-WA0010.jpg; IMG-20220307-WA0002.jpg;



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207, APODERADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101, DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851, CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00, se señaló fecha para el día 23 de Marzo del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:

Lote Uno; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 - ORIP de Lórica - Córdoba; - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

Lote Dos; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 - ORIP de Lórica - Córdoba; - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

Lote Tres; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 - ORIP de Lórica - Córdoba; - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.

El Secuestre es el señor: MARCOS LOPEZ MARTINEZ - KRA, 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO - TEL. 7731385 - 3215211483 - 3146565962 - CORREO: CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES. La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante las plataformas que se gestione por secretaria, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo de los bienes, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 234172042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los avalúos de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate solicitarlo por correo al Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección Remates, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA. SECRETARIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA



RADIO CADENA NACIONAL S.A.S

CERTIFICA

Que de acuerdo con la Orden de Transmisión N° 97 - 517 a nombre de JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA Identificado con C.C 11039101 se radió documento del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Lorica-Córdoba, de acuerdo con la siguiente descripción:

PUBLICACIONES /DÍA: UNA (1)

FECHA: 07 DE MARZO DE 2022

TOTAL PUBLICACIONES: UNA (1)

HORARIOS: 08:45 AM

PRODUCTO Y/O REFERENCIA: AVISO DE REMATE, EN EL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MINIMA CUANTIA, CUYO DEMANDANTE ES ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C.C 30.658.207, APODERADO JUDICIAL JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C.C 11.039.101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FOREZ C.C. 79.151.851. CON RADICADO N° 23-417-40-89-002-2017-00531-00. SE SEÑALA FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, SECUESTRADOS Y AVALUADOS PARA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.

VALOR: \$100.000

EMISORA: RCN – RUMBA ST LORICA

Cordialmente,



RCNRADIO

Adriana Masa Pico
ADRIANA MASA PICO
Gerente RCN Radio Lorica

LORICA, CRA 25 N.º 7A – 06 PISO 2 EDIFICIO PARAISO, TEL: 7738725



Edictos judiciales



Edictos judiciales

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

Edictos judiciales

AGRADE DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los análisis de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial j02pmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo. (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate, solicitarlo por correo al Despacho Judicial j02pmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial j02pmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección Remates, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P. JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA. SECRETARIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA

	PARTE DEMANDADA	JUZGADO	No. RAD. DEL EXP.	PROVIDENCIA
A-				